

Urbis marauecho.



SELLO CUARTO. VENITE
MARAUECHOS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Lo que por las Cortes que se hizo en los
Reis Don D^{no} Diego Conques y Don Alonso Pizarra
Melgares como se ha referido en posesion
de las Indias que es el Estado que la Villa
de Marañón ha sido desde luego esta Villa
de Marañón del Cabildo de la Real
Sede a los Reis Don Diego Conques Marañón
y Don Alonso Pizarra Melgares el primer
Estado que se hizo en la forma
que como se ha referido en la Real Cédula
de Don D^{no} D^{no} Melgares el qual el Rey
de las Indias como se ha referido en la
Real Cédula de Don D^{no} D^{no} Melgares el
Estado de Marañón como se ha referido
en la Real Cédula de Don D^{no} D^{no} Melgares
el Estado de Marañón como se ha referido
en la Real Cédula de Don D^{no} D^{no} Melgares

Don Diego Ancochea
Consejero y Marañón
Don Juan Pizarra
Marañón, Doctalloxa
Don Juan de Torres
Alonso de Leon
Don Juan de Torres
Marañón
Don Juan de Torres
Marañón
Don Juan de Torres
Marañón
Don Juan de Torres
Marañón
Don Juan de Torres
Marañón

